

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SONIA M. MALLÉN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito N°: 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Adriana Cuaranta, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/ANTONIO QUINTEROS y/o su actual propietario s/Apremio", Expte. N° 1072/02, se ha dispuesto que la martillera Sonia M. Mallén, venda en pública subasta el día 13 de Agosto de 2007 a las 10.00 hs., en el Juzgado Comunal de Armstrong, y de ser feriado o inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, el fijado, el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, lugar y condiciones, el inmueble que a continuación se describe: " ... Un lote de terreno situado en el pueblo Armstrong, departamento Belgrano de esta provincia, designado con el N° 12 de la manzana letra E. al Sud de la vía férrea, en el plano de subdivisión archivado en el Registro General de Propiedades bajo el N° 3.887 del año 1929, ubicado sobre la esquina que forman la calle Democracia y el Pasaje Girling, y se compone de 23,37 m de frente al Oeste, por 30,00 m de fondo y frente al Sud, encerrando una superficie total de 701,10 m²; lindando: al Oeste, con la calle Democracia, al Sud, con el Pasaje Girling, al Norte, con el lote N° 15 y al Este, con el lote N° 13, ambos del citado plano". Se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedades de Rosario al Tomo 103; Folio 303; Número 129617 del departamento Belgrano, empadronado bajo partida inmobiliaria N° 13-06-00-181965/0000-1, a nombre de Antonio Adelqui Quinteros. La base de la subasta es de \$ 5.235,12 (A.I. 2007), con retasa del 25 % en el caso de no haber postores y sin base de persistir esta situación debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto de remate el 20% del precio, en concepto de seña, IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registró General de la Propiedad, con copia certificada por el Actuario del acta de subasta a fin de que tome razón de la misma sin que implique, transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos y expensas, si correspondieren, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con las contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Efectúense las comunicaciones que correspondieren en orden a lo dispuesto por los arts. 488 y 506 del C.P.C.C.. Copias de títulos agregadas en autos en Secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Acta de constatación, que será leída en el acto, obra en autos a fs. 50. Informa el R.G.P. que no hay hipotecas, que hay un embargo ordenado en estos autos, inscripto al Tomo 114 E; Folio 656; Número 312067, en fecha 18/02/05, por la suma de \$ 15.277,20, y la Municipalidad de Armstrong, informa que la deuda asciende a \$ 13.450,96. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que hubiere lugar. Informes a la martillera Sonia M. Mallén, domicilio

Marcos Paz 6531 de Rosario, teléfono 4576447 y Berthillod 1760 de Armstrong, teléfono 463065. Cañada de Gómez, 6 de Julio de 2007. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

S/C□2298□Jul. 24 Jul. 26

POR

SONIA M. MALLÉN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Adriana Cuarenta, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber que en los autos: Municipalidad de Armstrong c/Ana Linares y/o su actual propietario s/Apremio, Expte. N° 1070/02, se ha dispuesto que la martillera Sonia M. Mallén, venda en pública subasta el día 10 de Agosto de 2007 a las 11:00 hs., en el Juzgado Comunal de Armstrong, y de ser feriado o inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, el fijado, el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, lugar y condiciones, el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en el pueblo Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, que es parte del lote de quinta N° 45, al Norte de la vía férrea, siendo dicha fracción la señalada con el N° 6 en el plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor don Romeo C. Cane, en Junio del año 1969, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el N° 59.502, ubicada la referida fracción sobre que forman las calles La Plata y Lisandro de la Torre, compuesta de 15,00 m de frente al Oeste, por 25,00 m de fondo y frente al Sud, encerrando una superficie total de 375 m²; lindando: al Oeste, con la calle La Plata; al Sud, con la calle Lisandro de la Torre; al Norte, con la fracción N° 5, y al Este, con parte de la fracción N° 7, ambas del citado plano de subdivisión. Se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedades de Rosario al Tomo 99 Folio 330; Número 158817 del departamento Belgrano y tiene como partida inmobiliaria el N° 13-06-00-182074-0000/2, a nombre de Ana, Enrique y Alfredo Linares. La base de la subasta es de \$ 4.753,62. (A.I. 2007), con retasa del 25% en el caso de no haber postores y sin base de persistir está situación debiendo quien resulte, comprador, abonar en el acto de remate el 20% del precio, en concepto de seña, IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada por el Actuario del acta de subasta a fin de tome razón de la misma sin que implique que transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos y expensas, si correspondieren, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con las contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Efectúense las comunicaciones que correspondieren en orden a lo dispuesto por los arts. 488 y 506 del C.P.C.C.. Copias de títulos agregadas en autos en Secretaria, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Acta de constatación, que será leída en el acto, obra en autos a fs. 52. Informa el R.G.P. que no hay hipotecas, que hay un embargo ordenado en estos autos, inscripto al Tomo 114 E; Folio 126; Número 302872, en fecha 11/01/05, por la suma de \$ 14.323,20, y la Municipalidad de Armstrong, informa que la deuda asciende a \$ 17.503,57. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que hubiere lugar. Informes a la martillera Sonia M. Mallén, domicilio

Marcos Paz 6531 de Rosario, teléfono 4576447 y Berthillod 1760 de Armstrong, teléfono 463065.
Cañada de Gómez, 6 de Julio de 2007. Publicación sin cargo. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

S/C 2297 Jul. 24 Jul. 26